

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 393-2025-GM-MDP

Paucarpata, 12 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Expediente N° 140686, Oficio N° 01714-2025-MINAM/VMGA/GICA/CG referido a la solicitud de designación de funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes de suministros, equipos, vehículos y maquinarias del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA Y DISTRITO DE AREQUIPA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CON CUI N° 2521752, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que a través del Expediente Administrativo N° 140686 de fecha 10 de setiembre de 2025, que contiene el Oficio N°01714-2025-MINAM/VMGA/GICA/CG, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias Responsable de los Programas y Proyecto UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, solicita a la brevedad el documento que contenga la designación de funcionarios que firmarán el Acta Contable Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, asimismo incorporar en los estados financieros mediante el registro de una nota contable correspondiente a los bienes recibidos por la Municipalidad, con la finalidad de culminar con el proceso de transferencia, mediante Acta de Transferencia Contable Patrimonial y el Acta de Operaciones Recíprocas que se firma en el módulo WEB.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDP, de fecha 16 de enero del 2025; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el ROF y el MOF a la Gerencia Municipal y conforme a las disposiciones de la Ley 27972 y su modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas, este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes, suministros, equipos, vehículos y maquinarias del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA Y DISTRITO DE AREQUIPA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, cuya designación quedará de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	ROSSY QUISPE COAQUIRA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	70518982
2	YURI EDELMIR CHAVEZ SALAS	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	29585963
3	JUAN CARLOS TURPO LEVA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	41754423
4	FERMIN FLORES SUAREZ	ENCARGADO DE ALMACEN	43075228

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones; así como también a las áreas competentes de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE copia de la misma al Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias Responsable de los Programas y Proyecto UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, del Ministerio del Ambiente

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA


Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL